



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2018-00106-00.

Se incorpora al paginario, el reporte allegado por la accionada SILVIA ELENA NARANJO TORO, en punto a la situación suscitada respecto del cubrimiento de la retribución destinada al custodio.

De otro lado, **se advierte** que mediante proveído adiado a 23 de julio del año en curso, se aprobó el informe final de las cuentas presentadas por el nombrado secuestre y se fijaron los honorarios, a cargo de de los demandados, a lo cual debe atenerse la mencionada sujeto procesal, sin que sea factible que se solicite información adicional al Despacho sobre ese particular, cuando es claro que para el efecto se expiden los pertinentes autos, en los que se expone la motivación de rigor, siendo noticiados por el conducto establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a5112645f98f229875c1336bd29eb167de51706121448082ff37b7a8105e5
c0**

Documento generado en 08/10/2020 05:41:11 p.m.